



**SINDICATURA MUNICIPAL.
OFICIO. I No.-201 /2022.**

LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

Por el medio del presente, le envié un cordial saludo, y a su vez, me dirijo a usted, para solicitarle, que en la próxima sesión de ayuntamiento a celebrarse se agende e integre al orden del día, el siguiente punto para su análisis discusión y acuerdo:

- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2022- JALISCO RETRIBUYE " A CELEBRASE ENTRE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR MARCO VALERIO PEREZ GOLLAZ, Y POR JOSE LUIS JAMARILLO REYES, DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

Sin otro en particular, me despido de usted, agradeciendo de antemano la atención que le dé al presente.

Atentamente:

Ciudad de Tuxpan, Jalisco, a 31 de Mayo del 2022.

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Angelica Guadalupe Ortiz Campos
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS.
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.



C.C.P. ARCHIVO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. PRESENTE.

La que suscribe y motiva, L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS, en mi carácter de Sindico Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88 fracción III, 92 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2022 – JALISCO RETRIBUYE", A CELEBRARSE ENTRE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR MARCO VALERIO PEREZ GOLLAZ, Y POR JOSE LUIS JARAMILLO REYES, DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO, Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce el

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal Para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 38 fracción X, que es facultad de los ayuntamientos, contribuir a la generación de empleos dentro del municipio. De la misma manera el artículo 47 fracción I, 52 fracción I y II establecen la obligación del Presidente Municipal y del Síndico, de acatar y ejecutar las ordenes del ayuntamiento y de representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención.

IV. El día 26 de marzo del 2022, fueron publicadas las reglas de operación del “Programa de Empleo Temporal Para el Beneficio de la Comunidad 2022-Jalisco Retribuye”, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, en las que se establece que el mismo podrá operar en el territorio del Estado de Jalisco, previa celebración del convenio de colaboración respectivo con las entidades públicas.

V. Es interés del ayuntamiento, instrumentar el “Programa de Empleo Temporal Para el Beneficio de la Comunidad 2022-Jalisco Retribuye”, a fin de mejorar la calidad de los servicios que presta a la población esta entidad municipal, y por ello requiere de personas que realicen de manera temporal actividades de optimización en la prestación de servicios, administración, mantenimiento, mejora, limpieza y/o recuperación de espacios públicos e infraestructura urbana, pero no cuenta con presupuesto suficiente para gratificar a los mismos.

VI. El objeto del convenio de colaboración a celebrarse, es establecer las bases por medio de las cuales operara el programa de Empleo Temporal, en esta entidad municipal, definiendo los deberes que asumen cada una de las partes, con el fin de ejecutar actividades en beneficio de la comunidad en la que participaran los beneficiarios del programa.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, en mi calidad de Síndico Municipal, con las facultades que me confiere el numeral 88 fracción III, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente INICIATIVA DE

ciudadano Licenciado Vicente Pinto Ramírez, Secretario General de Ayuntamiento, a suscribir y firmar en representación de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, el Convenio De Colaboracion Para La Aplicacion Del Programa "Empleo Temporal Para El Beneficio De La Comunidad 2022 – Jalisco Retribuye", a Celebrarse Entre La Secretaria Del Trabajo Y Prevision Social Del Estado De Jalisco, Representada por su Titular Marco Valerio Perez Gollaz, y por Jose Luis Jaramillo Reyes, Director Del Servicio Nacional De Empleo Jalisco.

ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CANCER EN JALISCO."**

CIUDAD TUXPAN, JALISCO, A 31 DE MAYO DEL 2022


LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
SINDICO MUNICIPAL.

